

6.^a Sesión del miércoles 16 de noviembre
de 1910

Con conocimiento del H. señor
Ruiz, al archivo.

Presidencia del H. señor Aspíllaga

DICTÁMENES

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores: Alvarino, Bernales, Capelo, Carmona, Castro Iglesias, Diez Canseco, Echenique, Falconí, Fernández, Flores, García, Irigoyen, León, Larco Herrera, López, La Torre, Loredó, Lorena, Luna, Matto, Olaechea, Ramírez, Reinoso, del Río, Ríos, Ruiz, Salcedo, Samanez, Schereiber, Seminario, Solar, Sosa, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F.; Bezada y Peralta. secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

De la Comisión Principal de Presupuesto en los siguientes proyectos venidos en revisión:

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

--Del señor Ministro de Justicia, devolviendo con los informes emitidos por la Excma. Corte Suprema de Justicia, el proyecto de ley sobre traslación de funcionarios judiciales. A la Comisión de Justicia.

—El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 20,000.00 al año, para la compra de carbón para los buques de la Armada Nacional.

—El que manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 4,000.00 al año, para gastos de dique de los buques de la Armada Nacional.

—El que vota en el Presupuesto General de la República dos partidas de Lp. 120.00 cada una, para abonar los haberes del amanuense de la Capitanía de Iquitos y para el arrendamiento del local de la misma Capitanía.

--Del señor Ministro de Hacienda: Remitiendo el proyecto de presupuesto de Moquegua para 1911.

—El que manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 105.00 al año para el sostenimiento y conservación del faro de Supe.

Enviando copia de la respuesta dada por la Junta Departamental del Cuzco, acerca de lo que la Compañía Nacional de Recaudación le adeuda desde que cobra sus rentas.

—El que restablece la plaza de Secretario privado del Ministerio de Justicia y manda consignar una partida de Lp. 120.00 al año para abonar el haber correspondiente; y

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto ambos oficios.

—El que manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 1277.9.48 para aumentar la partida No. 6267 del pliego de Guerra y Marina, destinada al pago de pensiones de los retirados.

--Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido el H. señor Ruiz, respecto de la inversión dada á las Lp. 1500 votadas para la construcción de un camino entre los Departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica; á la manera como ha cumplido don Diosdado Gandolini el contrato para la reparación de un tramo del camino entre Huancayo y Ayacucho y en cuanto á las medidas dictadas por su despacho, así como por la Prefectura de Ayacucho para la construcción de un camino entre Huancavelica á ese Departamento.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

PEDIDOS

El señor ALVARINO.--Excmo. señor: por cartas que he recibido y aun por publicaciones de la prensa diaria de esta capital, se denuncia el deplorable estado en que se encuentra el camino del Pichis.

Verdad que esto no es sino la consecuencia fatal de la manera incon-

sulta y arbitraria como fué abierta esa vía al oriente, aprovechando de los anhelos nacionales para despilfarrar los dineros del país, sin plan, sin concierto, burlándose de los hombres y de las instituciones.

El resultado lo estamos palpando; después de haber invertido y mal gastado ingentes sumas en la construcción empírica de esa vía, su conservación demanda una buena parte de las rentas fiscales; sin que, con todo esto se pueda tener un camino utilizable por el Estado, en casos extremos y de apuros, ya que esa nunca podrá ser una vía comercial, desde que un viaje á Iquitos por el Pichis, cuesta mucho y es inmensamente más penoso que por Panamá y New York. Pero mientras que otra comunicación mejor al oriente, como los proyectados ferrocarriles al Ucayali y al Maraón, no deshaucian esa vía fatal; mientras que para su sostenimiento se consigna una fuerte partida en el presupuesto, hay el deber de repararla invirtiendo las sumas votadas con ese objeto.

Las denuncias, pues á que he hecho referencia, importan la acusación de una falta, que estoy seguro se apresurará el Gobierno á reparar. Para conseguirlo, ruego á V. E. se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Fomento, trasmitiéndole el reclamo que dejo formulado, á fin de que dicte las medidas más eficaces para que el camino del Pichis quede reparado antes que entre la estación de las lluvias.

El señor PRESIDENTE.--Se pasará el oficio H. señor.

El señor SAMANEZ--Desde principios de la legislatura ordinaria anterior, hemos pedido repetidas veces el H. señor Montes y yo, que se pasen oficios para que el Presidente de la Junta Departamental de Apurímac cumpla con remitir el presupuesto de ese Departamento. Hasta hoy no se ha dado cumplimiento á esa disposición y creo que mi departamento se quedará el año entrante sin presupuesto; con el objeto, pues de que tal cosa no suceda, y cumpliendo con mi deber de representante, pido, por última vez, que se

pase un oficio al señor Ministro de Hacienda, para que telegráficamente reclame el presupuesto departamental de Apurímac y una relación de los gastos hechos en el último año.

El señor PRESIDENTE.--Se pasará el oficio.

El señor RUIZ.--Excmo. señor: noticias confidenciales hanme hecho conocer, que de los fondos votados por la ley 386, para la verificación de un camino entre Huancayo, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, se han extraído ocho mil soles.

Con esta noticia, rogué á V. E. se sirviera hacer oficiar al señor Ministro de Fomento, para que diese datos al respecto.

Al darse cuenta del despacho de hoy, se ha leído un oficio pasado por el señor Ministro de Fomento, en contestación á aquel pedido. Los datos que dá el señor Ministro de Fomento son incompletos, pero ha llamado mucho mi atención que no sean sólo ocho mil soles los que se han extraído y gastado á cuenta de ese fondo, sino la fuerte suma de 17,000 y tantos soles.

Para que pueda yo ejercitar la iniciativa que me respecta, necesito, Excmo. señor, que se completen estos datos, concretándose el señor Ministro de Fomento á los puntos siguientes:

1.º A decir si los estudios de aquel camino se han hecho precisamente en la dirección que la ley del caso prescribe, es decir, si se ha hecho el estudio del camino que una Huancayo, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac; sirviéndose el señor Ministro detallar cuáles son las secciones estudiadas, con su ubicación y la respectiva indicación de los pueblos que este camino va á unir.

2.º Que se digne decir el señor Ministro, que conoce seguramente los estudios que deben de obrar en su despacho, si ellos son suficientes para poder efectuar aquella obra, informando también á este respecto si al contratar los estudios, se ha tenido en cuenta la letra de la ley que terminante y claramente dispone que es para refaccionar y poner en condiciones de transitabilidad el camino

que hoy, bajo el nombre de camino real, une estos tres departamentos.

Después pediré á V. E. estudiando esos datos, lo que convenga.

También rogaría á V. E. que mandara publicar el oficio del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE.—Serán atendidos los pedidos de S. S. H.

Pliego Ordinario de Guerra y Marina, para el pago íntegro de las pensiones de retirados.

Comuníquese, etc.

Rúbrica de S. E. el Presidente de la República.

Pizarro.

ORDEN DEL DIA

Pensiones de retirados

Sin debate, se aprobó el siguiente proyecto:

H. Cámara de Diputados.

Lima, 11 de Noviembre de 1910.

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

En sustitución al adjunto proyecto del Poder Ejecutivo, ha aprobado la H. Cámara de Diputados, el proyecto, por la Comisión Principal del Ramo, por el que se manda consignar en el Presupuesto General de la República, la suma de un mil doscientas setenta y siete libras, nueve soles cuarenta y ocho centavos, para aumentar la partida número 6267, del pliego ordinario de Guerra y Marina, destinada al pago de pensiones de los retirados.

Dios guarde á V. E.

Antonio Miro Quezada

El Congreso, &

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el Presupuesto General de la República, la cantidad de dos mil setecientas cuarenta y dos libras, nueve soles, ochenta y cuatro centavos, (£ 2,742.9.84) para aumentar á setenta mil libras, al año, la cantidad asignada en la partida No. 6267 del

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo propone que se vote en el Presupuesto General de la República, la cantidad de £ 2742.9.84 para aumentar á £ 60,0.00 al año, la suma asignada en la partida número 6267 del pliego Ordinario de Guerra y Marina, para el pago íntegro de las pensiones de retirados.

La mencionada partida debe estar en conformidad con el detalle de indefinidos y retirados; y según escalafón cerrado el 30 de Junio del corriente año, la totalidad de los indefinidos y retirados demanda al año, la suma de £ 58,534.9.64 y siendo de £ 57,257.0.16 la suma votada por la partida número 6267, del presupuesto vigente, claro es, que sólo se necesita votar la diferencia ó sea £ 1277.9.48.

En consecuencia, vuestra Comisión os propone que desecheis el proyecto del Poder Ejecutivo, y en sustitución sancioneis el siguiente:

El Congreso, &

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el Presupuesto de la República la cantidad de £ 1277.9.48 para aumentar á £ 58,534.9.64 la cantidad asignada en la partida No. 6267 del pliego ordinario de Guerra y Marina, para el pago de las pensiones de retirados.

Dada, &

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 4 de octubre de 1910.

*Juan E. Ríos—B. F. Maldonado—
E. L. Racz—L. J. Menéndez—P. García Irigoyen.*

Comisión Principal de Presupuesto
de la H. Cámara de Senadores

Señor:

Por el adjunto proyecto de ley se vota en el Presupuesto General de la República la suma de £ 1277.9.48 para aumentar la partida No. 6267 del pliego ordinario de Guerra y Marina, para el pago de pensiones de retirados de esos ramos.

Estando justificado el mayor gasto que se propone por el mayor número de pensionistas que figuran en el escalafón que alcanza hasta el 30 de junio del presente año, vuestra Comisión cree justo lo resuelto en la H. Cámara de Diputados, en sustitución del proyecto iniciado por el Poder Ejecutivo, que fija un egreso de £ 2742.9.84 con el objeto indicado. En consecuencia es de sentir que aprobeis el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 16 de noviembre de 1910.

C. A. del Río—A. Tavar.—J. Capelo.—M. Echenique.—J. F. Ward.

**Restablecimiento de la plaza de
Secretario del Ministerio de
Justicia**

Igualmente fué aprobado, sin debate, el siguiente proyecto:

H. Cámara de Diputados.

Lima, 11 de noviembre de 1910.

Excmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

De conformidad con el dictámen de la Comisión Principal de Presupuesto que, en copia, remito á V. E. para su revisión por el H. Senado, ha aprobado la H. Cámara, el adjunto proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se restablece la plaza de Secretario privado del Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia y se mande consignar una partida de ciento veinte libras al año, para abonar el haber correspondiente.

El oficio de remisión del mencionado proyecto, me es honroso ponerlo á disposición de V. E.

Dios guarde á V. E.

Antonio Miró Quezada.

Ministerio de Justicia, Culto,
Instrucción y Beneficencia

Lima, 18 de setiembre de 1910.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

Tengo á honra remitir á USS. HH. con acuerdo de S. E. el Presidente de la República, y á fin de que se sirva someterlo á consideración del H. Congreso, el adjunto proyecto de ley relativo al restablecimiento de la plaza de Secretario privado de despacho de mi cargo.

La naturaleza imprescindible de los servicios anexos á la expresada plaza, que se ha revelado por la experiencia durante el año que ha estado suprimida, han determinado la presentación de este proyecto, que el Gobierno espera merezca la aprobación de las HH. Cámaras.

Dios guarde á USS. HH.

Rúbrica de S. E. el Presidente de la República.

Antonio Flores.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es indispensable el restablecimiento del cargo de Secretario privado del Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia, en razón de tener el carácter de imprescindibles los servicios anexos á esa plaza.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º Restablécese el cargo de Secretario privado del Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia, con la dotación de diez libras oro sellado (Lp. 10.0.00) mensuales;

Artículo 2.º Consígnese en el Presupuesto General de la República para el año próximo, de ciento veinte libras oro sellado (Lp. 120.0.00) al año, destinada al abono del haber designado en el artículo anterior á la plaza de que se trata.

Dada, &.

Rubricado por S. E. el Presidente de la República.

Flores.

Comisión Principal de Presupuesto
de la H. Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra Comisión encuentra justificadas las razones expuestas por el Poder Ejecutivo en la nota remisión del proyecto de ley, por el que se restablece la plaza de Secretario privado del Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.

En tal virtud, somos de sentir: que presteis vuestra aprobación al referido proyecto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de Octubre de 1910.

B. F. Maldonado.—Luis Julio Méndez.—F. L. Raenz—P. García Iri-goyen.

H. Cámara de Senadores

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

En la legislatura anterior, y en el propósito de introducir cuanta economía le fuera dable en el Presupuesto General de la República, se resolvió suprimir la partida destinada al pago del haber del Secretario del Ministerio de Justicia.

La práctica ha demostrado, la necesidad que hay de procederse al restablecimiento de ese empleo por lo que, el Poder Ejecutivo así lo solicita en el proyecto adjunto, que ha sido aprobado en la H. Cámara de Diputados.

Manifestándose en el oficio remitido del proyecto, que los servicios anexos á la plaza de que se trata, son de naturaleza imprescindibles, vuestra Comisión no halla inconveniente para apoyar el restablecimiento de ella, y en consecuencia, es de sentir que dispongais se consigne en el Presupuesto General de la República, para el año próximo, la partida de Lp. 120.0.00 anuales, á fin de abonar el haber de un Secretario privado del Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 16 noviembre de de 1910.

César A. E. del Río.—Agustín Tovar.—Miguel Echeñique.—J. Capelo,—F. J. Ward.

Partida para la conservación del faro de Supe.

H. Cámara de Diputados

Así mismo fué aprobado el siguiente proyecto:

Lima, 11 de noviembre de 1910

Excmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

El adjunto proyecto del poder Ejecutivo, que manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de ciento cinco libras al año, para el sostenimiento y conservación del faro de Supe, ha sido aprobado por la H. Cámara de Diputados, en conformidad con el dictámen de la Comisión Principal de Presupuesto que, en copia, remito á V.E., para su revisión por el H. Senado.

Dios guarde á V. E.

Antonio Míro Quezada

El Congreso, &

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el presupuesto General de la República la cantidad de ciento cinco libras al año, para el sostenimiento y conservación de faro de Supe; en la forma que sigue:

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Para un guardián..... | Lp. 48.0.00 |
| Para combustible..... | „ 51.0.00 |
| Para conservación y útiles..... | „ 6.0.00 |

Comuníquese, &

Rúbrica de S E. el Presidente de la República.

Pizarro

Comision Principal de Presupuesto
de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

El Poder Ejecutivo propone se voten las partidas necesarias para el sostenimiento y conservación del faro de Supe; siendo indispensable atender á ese servicio de especial importancia y no habiendo partida para ello, en el Presupuesto General, vuestra Comisión es de parecer que aprobéis el proyecto formulado por el Poder Ejecutivo.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de octubre de 1910.

B. Maldonado.—Luis Julio Menéndez.—E. L. Racz.—P. García Irigoyen.

Comisión Principal de Presupuesto
de la H. Cámara de Senadores.

Señor:

El sostenimiento y conservación del faro de Supe, exige se vote en el Presupuesto General de la República, la suma de ciento cinco libras anuales. El Poder Ejecutivo solicita ese gasto por el adjunto proyecto de ley, que ha sido aprobado en la H. Cámara de Diputados.

Estando justificado el gasto y siendo de forzosa inclusión en el presupuesto, la Comisión informante es de parecer que aprobéis el proyecto venido en revisión y á que deja hecha hecha referencia.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 16 de 1910.

César A. E. del Río.—Agustín Tovar.—J. F. Ward.—J. Capelo.—Miguel Echenique.

Capitanía de Iquitos

El señor SECRETARIO, leyó:

H. Cámara de Diputados

Lima, 11 de noviembre de 1910

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

En conformidad con el dictámen de la Comisión Principal de Presupuesto que, en copia, remito á V.E. para su revisión por el H. Senado, ha aprobado la H. Cámara de Diputados el adjunto proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se mandan consignar en el Presupuesto General de la República, dos partidas de ciento veinte libras, cada una, de ellas, para abonar los ha-

beres del amanuense de la capitania de Iquitos y para el arrendamiento del local de la misma capitania.

Dios guarde á V.E.

Antonio Miró Quezada

El Congreso, &

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º—Vótase en el presupuesto general de la República, la cantidad de ciento veinte libras (Lp. 120.0.09) al año, para haberes de un amanuense de la capitania del puerto de Iquitos.

Art. 2.º—Vótase igualmente, en el citado Presupuesto, la cantidad de ciento veinte libras [Ep. 120.0.00] al año, para arrendamiento de casa de la misma Capitania.

Comuníquese, &

Rúbricado por S. E. el Presidente de la República.

Pizarro

Comision Principal de Presupuesto
de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

Para el mejor servicio de la Capitania del puerto de Iquitos, el Poder Ejecutivo proponen se voten dos partidas de Lp. 120 cada una, para haberes de un amanuense y arrendamiento de casa, destinada á la misma capitania.

Aquella circunstancia y el elevado costo de la vida en esa localidad, fundamentan el proyecto del Poder Ejecutivo y el monto de las partidas que propone. En virtud, vuestra Comision opina por que aprobéis el proyecto remitido al efecto.

Dése cuenta.—Sala de la Comision.

Lima, noviembre 8 de 1910

B. F. Maldonado.—Luis Julio Menéndez.—F. L. Ruez.—P. García Irigoyen.

H. Cámara de Senadores

Comision Principal de Presupuesto

Señor:

El Poder Ejecutivo, por el adjunto proyecto de ley que ha sido aprobado en la H. Cámara de Diputados, solicita se consigne, en el Presupuesto General de la República, Lp. 120.0.00. al año, para el haber de un amanuense de la Capitania del puerto de Iquitos, é igual suma para arrendamiento del local de esa oficina.

Ninguna de las capitancias de la República, excepción hecha de la del Callao, que ejerce además el comando de las milicias navales, cuenta con la plaza de un amanuense como propone el Ejecutivo para el puerto de Iquitos. No hay, pues, razón alguna, que pueda militar en favor de este nuevo gasto, que establecería un precedente para las demás Capitancias de la República, solicitarán después que se les proveyera de ese empleo. La Comision cree, que la provision de la plaza que se intenta y que solo contribuirá á hacer mayor el desembolso que ella origina.

Por lo que respecta al pago de alquiler del local de la referida Capitania de Iquitos, no es explicable que solo ahora se intente crear el gasto, cuando hasta la fecha esta Capitania ha funcionado correctamente, sin haber erogado el erario el gasto que hoy se demanda.

No habiendo, pues, fundamento atendible, para los dos egresos mencionados, la Comision Principal de Presupuesto, es de parecer que desecheis el proyecto en revision á que este dictámen se contrae.

Dése cuenta.—Sala de la Comision.

Lima, 16 de noviembre de 1910

César A. E. del Río.—Agustín Tovar.—J. Capelo.—Miguel Echenique.—J. F. Ward.

El señor CAPELO.—Excmo. señor: Aun cuando las razones que se han dado en el dictámen son suficientes para formarse claro concepto del asunto, sería bueno siempre ocuparse de él de un modo especial.

Se trata de crear en Iquitos dos nuevos gastos, uno de diez libras mensuales para el local de la Capitanía, y otro de otras diez libras para un Secretario de la Capitanía.

Hay que tener en cuenta Excmo. señor, que en Iquitos el Gobierno tiene una casa Prefectural propia, edificio grande, en una de cuyas habitaciones ha funcionado siempre la capitanía del puerto, por supuesto demás para funcionar en ella. No se explica, pues, que se haya puesto diez libras al mes en un local, teniendo en primer lugar, local y en segundo lugar, sin necesidad.

Después, la Capitanía tiene un ayudante con el que siempre ha funcionado; ahora resulta que necesita además un amanuense con diez libras; no hay razón para esto, la tendencia es aumentar estos gastos con el argumento ya manoseado de que ahí las cosas cuestan caro; la casa no puede costar caro, por que ya digo, hay casa del Gobierno, que no se en que se ocupará ahora.

Lo que es el amanuense no lo necesita, por que ya digo, siempre ha funcionado con un ayudante y además tiene esa Capitanía dos bogas y un patrón de bote, con los que se ha hecho el servicio.

Por estas razones la Comisión no ha encontrado fundamento en el dictámen de la Cámara de Diputados y ha opinado que esos gastos no se acepten. Por consiguiente, pido que se rechace el proyecto veto de Diputados.

El señor ALVARIÑO.—Yo rogaría á V.E. se sirviese hacer dar lectura al oficio remitiendo ese proyecto; ahí se explicarán las razones que el Gobierno ha tenido para pedir ese gasto.

El señor PRESIDENTE.—Justamente he buscado el oficio con que debía haberse acompañado ese expediente, pero no aparece en él.

El señor ALVARIÑO.—Entonces, Excmo señor, yo pediría el aplazamiento de este asunto, hasta que esa nota se encuentre, por que es necesario saber las razones que ha tenido el Gobierno para pedir esa partida.

El señor PRESIDENTE.—Indudablemente hay conflicto entre lo resuelto por la Cámara de Diputados y lo que opina la Comisión del Senado, y las razones que ha dado el Gobierno probablemente deben haber influido en el ánimo de los miembros de la Comisión de Diputados para opinar en el sentido de que se apruebe la partida. Yo respeto mucho el criterio de los colegas de la Comisión del Senado; deben haber tenido razones poderosas para pedir el rechazo del proyecto, pero en fin, también debemos conocer las razones que el Gobierno ha tenido, y estas son las que S.Sa. el H. señor Alvareño desea conocer, las que deben estar contenidas en una nota que no existe aquí; supongo que la Comisión se habrá informado de esas razones, que deben ser muy plausibles para haber decidido á la Comisión de Diputados á que se cree este nuevo gasto. Por lo demás, es bien reconocida entre nosotros la importancia que tiene el puerto de Iquitos; el H. señor Capelo debe conocerlo mejor que cualquier otro, eso debe haber obligado al Poder Ejecutivo á pedir ayudante para la Capitanía. En cuanto á local supongo que no tenga, por que aún cuando cuenta con el local de la casa prefectural eso no será aparente para capitanía.

El señor CAPELO.—Excmo. señor: yo conozco ese servicio por que he sido autoridad en Iquitos. El servicio es sencillo, se reduce á llenar papeles y con una mesa funciona. Cuando yo era autoridad jamás me se ocurrió pedir esa de diez libras. En cuanto á amanuense no necesita, por que el ayudante hace ese papel de amanuense, nunca lo ha necesitado, siempre ha funcionado sin escasez de empleados; jamás se ha necesitado amanuenses en la capitanía de Iquitos.

Debe ser, aún cuando ahí no se dice, pero se comprende, uno de esos gastos que se aceptan en el Ministerio por compromisos que se adquieren.

En el informe de la Cámara de Diputados, que no es sino la copia del informe del Gobierno, no se dá razón precisa, sino una de esas razones generales y la Comisión del Senado no ha creído deber contri-

buir á engrosar esos gastos que se hacen simplemente por inflar el presupuesto, mucho más cuando se trata de un presupuesto que tiene un déficit notable y no debemos tener tendencias á aumentarlo.

El señor ALVARIÑO. — Excmo. señor, creo que la H. Cámara de Diputados al aprobar el proyecto del Ejecutivo habrá tenido razones; no es posible que sin haber antecedentes lo haya aprobado. La Comisión del Senado, por los informes que se han dado, solo se ha guiado por razones personales, pero no por razones oficiales; hay que saber las razones que tiene el Gobierno para pedir ese gasto, y debe tenerse en consideración que el Gobierno también está interesado en no inflar el Presupuesto y cuando solicita esa partida, habrá razón para ello.

Además, se trata de un local que tiene que ocupar la Capitanía; hay que ver porqué el Ejecutivo considera necesario alquilar local para esa oficina. Necesitamos saber todo esto, Excmo. señor, y no dar nuestro voto por apreciaciones personales.

El señor DEL RIO. — Las razones que ha tenido la Cámara de Diputados para aprobar el proyecto, constan en el dictamen de su Comisión; así es que si se quiere que se lean esas razones, el H. señor Alvaríño puede pedir que se lean nuevamente. Por lo demás, la Capitanía de Iquitos está funcionando sin amanuense y en un local espacioso; tiene esa Capitanía un ayudante que le sirve de amanuense, como dice el H. señor Capelo que ha sido autoridad en Iquitos, y ninguna de las otras capitanías, á excepción del Callao tiene amanuense.

Por lo demás, este es un gasto que no tiene razón de ser; si hasta hora ha permanecido sin amanuense la Capitanía y funciona en el local de la Prefectura, que está á orillas del río, no tiene objeto que se apruebe este proyecto. El dictamen de la Comisión de Diputados no hace sino reproducir las razones del Gobierno, que no son fundadas.

El señor PRESIDENTE. — No hay oficio H. señor?

El señor DEL RIO — Sí hay, Exce-

lentísimo señor, y la Cámara de Diputados no hace sino reproducirlo.

El señor PRESIDENTE. — Cuando se acompañan los proyectos, es costumbre que se queden las notas de remisión en la Cámara de origen; no siempre se manda la copia del oficio. Por lo demás, no se pierde nada con que la Cámara se demore para ilustrarse con las razones del Gobierno. Es muy autorizada la palabra del H. señor Capelo que fué funcionario en Loreto, pero desde la fecha en que fué autoridad, Su Señoría en Loreto viene tomando grande importancia el puerto de Iquitos, que será llamado á tener gran desarrollo en armonía con la riqueza territorial de esa región.

El señor CAPELO. — Excmo. señor, yo he emitido esta opinión, no porque haya sido autoridad en Iquitos, sino como miembro de la Comisión de Presupuesto, yo no tengo ningún interés en el asunto, si se quieren gastar diez ó cincuenta libras, perfectamente, que se gasten, habrá bastante; yo no he hablado sino como miembro de la Comisión de Presupuesto y lo he hecho porque el Presidente está un poco enfermo y por eso es que he tomado la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Alvaríño ha pedido el aplazamiento del asunto para conocer el informe del Gobierno?

El señor ALVARIÑO — Sí, Excmo. señor, yo deseaba dar mi voto en conciencia, porque creo que ni el Senado, ni el Poder Ejecutivo ponen partidas en el Presupuesto para regalar dinero ni para favorecer; tengo más alto concepto de los gastos que se proponen.

— Puesto al voto el pedido de aplazamiento del H. señor Alvaríño, no resultó número en ningún sentido.

El señor REINOSO. — Si V. E. desea que se rectifique la votación, yo me permitiría apoyar la moción del H. señor Alvaríño, porque es muy raro que el Gobierno, conociendo la situación por que atravieza el país, envíe proyectos que tienden aumentar los gastos, si no hay razón que

así lo exija. Como el oficio de remision no ha venido, nada se pierde con que se pida una copia sino se pue de mandar original; 24 horas no es nada para llevar al ánimo de los representantes, el convencimiento de que deben votar en tal ó cual sentido. Yo soy opuesto también á que se inflen los gastos del Presupuesto; el año pasado que fui miembro de la Comisión de Presupuesto me opuse también, pero en este caso, Excmo. Sr. no se sabe las razones que el Gobierno ha tenido, no es posible que el Gobierno no las haya expuesto y ellas deben pensar en el ánimo del Senado.

—Volviendo á votar se acordó pedir á la H. Cámara de Diputados, copia del oficio con que el Ejecutivo remitió el proyecto, y aplazar mientras tanto la discusión del asunto.

Carbón para la Escuadra

Sin debate se aprobó el proyecto que sigue:

H. Cámara de Diputados

Lima, 11 de noviembre de 1910.

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores:

En conformidad con el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto que, en copia remito á V. E. para su revisión por el H. Senado, ha aprobado la H. Cámara de Diputado el adjunto proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de veinte mil libras al año, para la compra de carbón para los buques de la Armada Nacional.

Dios guarde á V. E.

Antonio Miró Quezada.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el Presupuesto General de la República la

cantidad de veinte mil libras, (Lp. 20,000) al año para la compra de carbón para los buques de la Armada Nacional.

Comuníquese, etc.

Rúbrica de S. E. el Presidente de la República.

Pizarro.

Comisión Principal de Presupuesto
de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

Al Formular el proyecto de Presupuesto para el año actual, se suprimió la partida destinada á la compra de carbón para los buques de la Escuadra Nacional, por que el Gobierno según se informó oportunamente, había adquirido cantidad de carbón suficiente para el consumo y servicio del año 1910; no existiendo la misma circunstancia para el año próximo y siendo ese gasto de naturaleza inaplazable vuestra Comisión opina: por que aprobéis el proyecto del Poder Ejecutivo votando Lp. 20,000 con ese objeto.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de octubre de 1910.

B. F. Maldonado—Luis Julio Menéndez—P. García Irigoyen—F. L. Paez.

Comisión Principal de Presupuesto
de la
H. Cámara de Senadores

Señor:

El consumo de carbón en los buques de la Escuadra, requiere según el proyecto adjunto del Poder Ejecutivo, que se vote en el presupuesto General de la República, veinte mil libras anuales.

Siendo este gasto de caracter inaplazable para el servicio de la ma-

rina, la Comisión Principal de Presupuesto, no halla inconveniente para pedirnos la aprobación del proyecto en revisión.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 16 de noviembre de 1910.

*César A. E. del Río—J. F. Ward—
J. Capelo. — Miguel Echenique. —
Agustín Tovar.*

El señor PRESIDENTE.— No tenemos ningún otro asunto en Mesa. Ruego á los señores miembros de las comisiones que tienen proyectos en estudio, los despachen para la próxima sesión.

Selevanta la sesión, citando para pasado mañana.

Eran las 5 y 30 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS CONCHA.



7a. Sesión del viernes 18 de noviembre
de 1910

Presidencia del H. señor Aspillaga.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores: Alvariño, Barco, Bernales, Capelo, Carmona, Castro Iglesias, Diez Canceco, Echenique, Falconí, Florez, García, Irigoyen, Leon, Lopez, Loredo, Lorena, Luna, Matto, Muñiz, Pizarro, Ramírez, Reinoso, del Río, Ríos, Ruiz, Samanez, Schereiber, Seminario, Solar, Sosa, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A, Ward J. F; Bezada y Peralta, Secretarios, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Guerra y Marina, rubricado al margen por S.E. el Presidente de la República

sometiendo á la actual legislatura el proyeccto de nueva escala de sueldos en el Ejército y la Marina.

A las comisiones Principales de Guerra y Presupuesto.

—Del señor Ministro de Fomento remitiendo, en contestación al pedido del H. señor Ríos, copia de la propuesta formulada por el ingeniero Powell para encargarse de verificar los estudios de las obras de dotación de agua potable y desagüe de la ciudad de Ica.

Con conocimiento del H. señor Ríos al archivo.

De S.E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguientes proyectos:

—El que asigna, en calidad de haber, la suma de tres libras mensuales al procurador de número de la Ilustrísima Corte Superior de Arequipa.

A las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto.

—El que manda consignar en el pliego de Fomento del presupuesto general de la República, una partida de Lp. 600.0.00 anuales, para la enseñanza de la medicina veterinaria en la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.

—El que aumenta á Lp. 8.0.00 mensuales la suma votada en el presupuesto general de la república, para abonar el alquiler del local que ocupa la Ilustrísima Corte Superior de Piura.

—El que manda consignar en el presupuesto general de la República, la suma de Lp. 480.0.00 anuales, para abonar el haber de un ingeniero de minas, inspector de las explotaciones carboníferas de la provincia del Cerro de Pasco.

—Del mismo comunicando que el la H. Cámara ha reconsiderado su resolución, respecto á la supresión de la partida destinada á los oficiales auxiliares encargados de las agencias postales á bordo de los vapores de la Compañía Nacional de Vapores, la cual ha quedado aprobada, y que así mismo ha aprobado una adicción á dicho proyecto, por la que se aumenta á Lp. 3. mensuales, el haber del receptor de correos de Tiabaya.